I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SRTA. ANA ALBARRAN

Huépil, Noviembre 29 del 2013.

ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº. 1935

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo para Programa Encuentro Deportivo escuela de Futbol Huépil v/s Cub deportivo Huachipato.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese un anticipo de \$100.000 a la Sra. Ana Albarran Martinez, Directora Depto. Social, por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.08.007 "Pasajes y fletes", gestión 5, c.c. 10.05.02, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ÉOR MARIA MUÑOZ BIGUE SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas

Of. De Partes.

JAFA/FMMB/MV